

RESUELVE

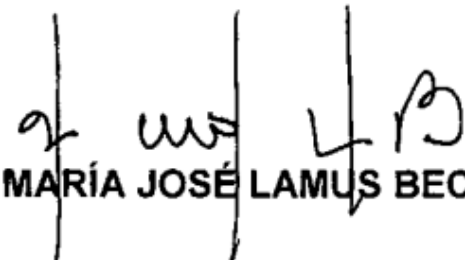
ARTÍCULO PRIMERO: Revocar la Resolución No. 9637 de 28 de febrero de 2012, conforme los argumentos expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Archivar la actuación administrativa identificada con el radicado 11-106640, conforme con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el contenido de la presente resolución a los terceros interesados en conforme lo dispuesto en el artículo 46 del Código Contencioso Administrativo e informándo que contra la presente decisión no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 12 ABR. 2018
Dada en Bogotá, D.C., a los

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR


MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA